



ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE SENAME AFUSE

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
RUT AFUSE N° 73.330.200-3
HUERFANOS 587
FONO FAX 398 4013 E-mail: afuse@sename.cl

www.afuse.cl

17 de abril de 2016

Comunicado

Comisión de Derechos Humanos sesiona en el CREAD Galvarino

Como es de público conocimiento, el pasado jueves 14 de abril la Comisión de Derechos Humanos del Senado, presidida por el Senador Alejandro Navarro y con la participación del Senador Manuel José Ossandón, realizó una sesión especial en el CREAD Galvarino de Santiago, con el objeto de reunir antecedentes acerca de la muerte de la niña Lissette V., de 11 años, ocurrida el pasado lunes y con el propósito de proponer y apoyar medidas legislativas que permitan evitar situaciones como la indicada. Para esta sesión fueron convocados la Directora Nacional y la Directora del CREAD Galvarino y, como asociación, la Comisión invitó a la Presidenta Nacional de AFUSE y a su dirigencia nacional y provincial. En esta oportunidad expusimos, en lo principal, lo siguiente:

- Valoramos y agradecemos la iniciativa unánime de los Senadores de la Comisión de Derechos Humanos del Senado y de su presidente Senador Alejandro Navarro por constituirse y llevar a cabo esta sesión en el CREAD Galvarino. De igual modo entregamos nuestra solidaridad y apoyo a las/os funcionarias/os del Centro, quienes se encuentran consternados por esta tragedia y, de acuerdo a los antecedentes reunidos, no serían los responsables de esta muerte, lo que esperamos sea corroborado por las investigaciones en curso. Desde ya advertimos que, lo más probable, es que se realicen sumarios donde se buscaran culpabilidades entre los trabajadores/as que estaban de turno, sin que se investigue las responsabilidades de las autoridades superiores por no dotar de las condiciones y elementos necesarios para otorgar una atención de calidad en el CREAD.
- Expresamos, como asociación, que nos ha correspondido enfrentar innumerables tragedias como esta y algunas incluso mayores, pero pasado el tiempo de la conmoción pública y las conclusiones de varias Comisiones Investigadoras de la Cámara de Diputados, no ha existido la voluntad política y compromiso de los gobiernos de turno para enfrentar las necesarias transformaciones que requiere el SENAME, para lo cual siempre hemos estado disponibles para construir una mejor institucionalidad.
- En esta sesión señalamos que las actuales autoridades del Servicio han privilegiado la provisión de los cargos para la Dirección Nacional y Direcciones Regionales, para tareas de dudosa pertinencia y, por el contrario, no ha existido una preocupación para cubrir cargos en Centros de Administración Directa tanto en Protección como Justicia Juvenil. Ello conduce a jornadas extenuantes, de 24 y 36 horas para educadores/as, por sobre de derechos humanos básicos del descanso. De igual modo esta administración ha definido que los cargos intermedios, como Director y Jefe Técnico, deben ser de confianza política por sobre las competencias técnicas, lo que ha llevado a graves problemas de gestión en varias regiones del país. En esta instancia colocamos especial énfasis de que, para la AFUSE, el SENAME es un Servicio técnico, por lo cual se debe privilegiar la movilidad interna y la carrera funcionaria o la selección de personal externo con experiencia en el área.

- De igual modo representamos que prácticamente el 100% de los/as trabajadores/as tienen un contrato precario, ya sea por ser Contratas u a Honorario y, por consiguiente, cada fin de año viene la incertidumbre de la renovación de sus trabajo. Así mismo se expone que hay en la actualidad cargos a Honorarios que desarrollan tareas permanentes en los Centros de Administración Directa de todo el país.

Finalmente deseamos expresar a ustedes que, como AFUSE, tenemos la convicción que las actuales autoridades del SENAME no están en condiciones de encabezar un proceso de reforma o mejoramiento de las actuales condiciones de nuestro Servicio. Nuestra posición se fundamenta en que, durante los casi dos años de gestión, estas autoridades no han sido capaces de sostener y llevar adelante un proceso de fortalecimiento técnico e institucional y, por el contrario, solo han profundizado los déficits de nuestra institución en todas sus líneas. En este sentido valoramos la intervención de la Comisión de Derechos Humanos del Senado y, desde ya anunciamos que estamos con la voluntad de colaborar, como ha sido siempre nuestro propósito, en el construir una mejor institucionalidad que efectivamente respete los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Saludan atentamente a usted,

Julio Rodríguez Martínez
Secretario Nacional

Alicia del Basto Hevia
Presidenta Nacional AFUSE



ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE SENAME AFUSE

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
RUT AFUSE N° 73.330.200-3
HUERFANOS 587
FONO FAX 398 4013 E-mail: afuse@sename.cl

www.afuse.cl

Valparaíso, 04 de mayo de 2016

PRESENTACION DE AFUSE EN COMISION DDHH SENADO **Analizar el actual sistema de lós centros de Protección de SENAME**

SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLES SENADORES INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN.

SON INNUMERABLES LAS OPORTUNIDADES EN LAS CUALES NOS HA CORRESPONDIDO COMO ASOCIACION, EXPONER EN EL CONGRESO NACIONAL Y, LAMENTABLEMENTE, DEBEMOS SEÑALAR QUE EN LA MAYORIA DE LAS VECES HA SIDO A PARTIR DE TRAGEDIAS O HECHOS DE GRAVEDAD CON IMPACTO EN LA COMUNIDAD NACIONAL.

SUCEDIO CON EL INCENDIO EN EL CTD ALBORADA DE TEMUCO, EN EL AÑO 1999, OPORTUNIDAD EN LA CUAL FALLECIERON 8 JOVENES AL QUEDAR ENCERRADOS EN UN DORMITORIO. EN ESA OPORTUNIDAD EXPUSIMOS EN LA TERCERA COMISIÓN MIXTA DE HACIENDA SOLICITANDO MAYOR PREOCUPACION Y RECURSOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN. EN NUESTRA EXPOSICIÓN HACIAMOS DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE DICHA TRAGEDIA A LAS AUTORIDADES DE LA EPOCA.

EN EL 2004 EXPONIAMOS ACERCA DE LA FALTA DE CONDICIONES Y DEFICIENTE ENFOQUE TECNICO CON EL CUAL SE INSTALABA LA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES, CON LO CUAL ESTABAMOS CIERTOS QUE NO SE FAVORECIA LOS OBJETIVOS DE REINSERCIÓN SOCIAL QUE PROPICIABA EL PROYECTO DE LEY.

INDICABAMOS QUE LAS AUTORIDADES DESCONOCEN LAS COMPLEJIDADES DE ESTE SERVICIO, SE DISEÑAN CENTROS Y PROGRAMAS QUE NO RESPONDEN NI FAVORECEN EL TRABAJO CON JOVENES INFRACTORES.

EN TODO EL PAIS SE CONSTRUYERON O REMODELARON UN TOTAL DE 17 CENTROS PARA ATENDER A ESTOS JOVENES, TODOS ELLO CON UNA CARACTERISTICA COMUN: CENTROS A LOS CUALES LOS ESPECIALISTAS LLAMAN ESTRUCTURAS DURAS, ES DECIR MUCHO HORMIGON, ALTURA Y SEGURIDAD, LO QUE OBTIENIENDO POR SUS CARACTERÍSTICAS A LO QUE MENOS FAVORECE ES A CUMPLIR CON UNO DE LOS OBJETIVOS CENTRALES DE LA LEY 20.084. QUE ESTABLECE QUE "LA SANCIÓN FORME PARTE DE UNA INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA AMPLIA Y ORIENTADA A LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL." EN RESUMEN: CENTROS DONDE LOS JOVENES DISPONEN DE ESPACIOS REDUCIDOS Y MUROS ALTOS, SUFRIENDO TODOS LOS EFECTOS DE LA PRISIONALIZACION.

COMO USTEDES RECORDARAN, LA LEY 20.084 SE IBA A PONER EN FUNCIONAMIENTO EL AÑO 2006 Y, ACOGIENDO NUESTROS PLANTEAMIENTOS DE QUE NO ESTABAN LAS CONDICIONES BASICAS, ASI COMO LAS INQUIETUDES DE ESTE PROPIO PARLAMENTO, SE PRORROGO POR UN AÑO, PARTIENDO EL 2007.

CABE SEÑALAR QUE EN ESE AÑO DE PRORROGA NO SE REALIZARON AVANCES IMPORTANTES QUE ASEGURARAN UNA OPTIMA PUESTA EN OPERACIÓN.

ESTA FALTA DE CONDICIONES ADECUADAS SIGNIFICO QUE EL 2008 TUVIERAMOS UNA NUEVA TRAGEDIA, CON 8 JÓVENES MUERTOS EN EL CIP CRC DE PUERTO MONTT, COMO CONSECUENCIA DE UN INCENDIO PROVOCADO POR LOS PROPIOS JOVENES.

DE ESA COMISION INVESTIGADORA QUEDARON ESTABLECIDAS LAS RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES DE LA EPOCA, PERO NADA SE REALIZO CON FINES DE PERFECCIONAR EL SISTEMA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, QUIENES SOMOS PARTE DE ESTA INSTITUCIÓN, TENEMOS LA CONVICCIÓN QUE NUNCA HA SIDO PRIORIDAD POR PARTE DE NINGUN GOBIERNO, EN LOS ULTIMOS 25 AÑOS, ABORDAR COMO PRIORIDAD CONSTRUIR UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD QUE SEA CAPAZ DE DAR RESPUESTA A LOS PROBLEMAS QUE TENEMOS TANTO EN EL AREA DE PROTECCIÓN COMO DE JUSTICIA JUVENIL.

EL ACTUAL GOBIERNO, Y TAMBIEN LOS ANTERIORES, HAN CREIDO QUE EL MERO ACTO ADMINISTRATIVO DE DIVIDIR EL SENAME EN DOS INSTITUCIONES SALVA LOS PROBLEMAS ACTUALES. HOY EL SENAME SE ENCUENTRA, DE HECHO, DIVIDIDO EN DOS DEPARTAMENTOS, UNO DE PROTECCION DE DERECHOS Y OTRO DE JUSTICIA JUVENIL, CON SU EXPRESION TANTO NACIONAL COMO REGIONAL.

ES NECESARIO HACER PRESENTE QUE EN NINGUNO DE LOS GRAVES HECHOS CON CONSECUENCIA DE MUERTE (TEMUCO, PTO MONTT, SANTIAGO RECIENTEMENTE) RESPONDE A LA COEXISTENCIA DE NNA DE PROTECCIÓN CON JOVENES INFRACTORES DE LEY.

LAS RAZONES RESPONDEN A OTROS MOTIVOS, DONDE LA RAZON PRINCIPAL ES LA PRECARIEDAD CON LA QUE FUNCIONA EL SISTEMA, LO QUE AFECTA A LOS DERECHOS BASICOS QUE DEBEN OTORGAR EL ESTADO

A TRAVES DE LOS CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA COMO A LAS INSTITUCIONES COLABORADORAS.

NOS INTERESA CARACTERIZAR EL SISTEMA PARA CLARIDAD DE LA COMISIÓN:

EN PROTECCIÓN, CON FUNCIONARIOS DE SENAME, EL SENAME ADMINSTRA LOS SIGUIENTES CENTROS:

CREAD (CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA), DE LOS CUALES TENEMOS 1 EN ARICA (EN FORMACIÓN, MIXTO DE 11 A 18 AÑOS), 1 EN VALPARAISO, 3 EN SANTIAGO (1 DE LACTANTES Y PREESCOLARES CASA NACIONAL, 1 DE 6 A 12 AÑOS MIXTO, GALVARINO Y 1 DE 12 Y MÁS AÑOS PUDAHUEL), 1 EN TALCA CREAD ENTRESILOS DE 6 Y MÁS AÑOS, 3 EN CONCEPCIÓN (1 DE LACTANTES Y PREESCOLARES ARRULLO, CREAD NUEVO AMANECER MASCULINO DE NIÑOS DE 6 A 18 AÑOS Y MAS, CREAD FEMENINO CAPULLO DE NIÑAS DE 6 A 18 AÑOS Y MAS, Y EN TEMUCO EL CREAD BELEN PARA LACTANTES Y PREESCOLARES Y EL CREAD ALBORADA PARA NNA DE 6 Y MÁS AÑOS EN REGIMEN MIXTO.

CUALES SON LAS CARACTERISTICAS EN COMUN DE ESTOS CREAD:
TODOS ELLOS CUENTAN CON LIMITACIONES EN INFRAESTRUCTURA, DEFICITS DE PERSONAL TANTO EN LOS ESTAMENTOS DE EDUCADORES COMO PROFESIONAL, FALTA DE HORAS MEDICAS. DE IGUAL MODO SE HA PRODUCIDO UNA COMPLICACIÓN PARA OTORGAR UNA ATENCIÓN A NIÑOS Y JOVÉNES QUE PRESENTAN SERIAS COMPLEJIDADES CONDUCTUALES Y DE CONSUMO DE DROGAS.

SOBRE ESTE SEGMENTO, QUE OBTIAMENTE GENERA SERIAS ALTERACIONES Y AFECTA A LOS MÁS PEQUEÑOS, SE REQUIEREN DEPENDENCIAS Y PERSONAL ESPECIALIZADO. NADA DE ESO EXISTE EN LA ACTUALIDAD.

PARA LOS CREAD DE LACTANTES, A MODO DE EJEMPLO, EN CONCEPCIÓN HAY DEFICITS DE EDUCADORAS Y SE LLEVA GENTE A LA DIRECCIÓN REGIONAL.

NIÑOS POSTRADOS O DESAHUCIADOS EN VARIOS CREAD, DE LOS CUALES SALUD NO SE HACE CARGO. (PUDAHUEL, ARRULLO DE CONCEPCIÓN)

CREAD GALVARINO, CON SOBREPoblación, EL AÑO PASADO SE REALIZARON MOVILIZACIONES POR DEMANDAS DE LOS FUNCIONARIOS/AS, PRECISAMENTE RESPECTO A LA FALTA DE PERSONAL, EN ESA OPORTUNIDAD TAMBIEN SE DIO CUENTA DE LOS PROBLEMAS ELECTRICOS, LAS SOLUCIONES EN GENERAL SIEMPRE SON DE PARCHE.

EL JUEVES RECIEN PASADO COMO A LAS 21 HORAS VISITAMOS EL CREAD GALVARINO Y NOS ENCONTRAMOS QUE A ESA FECHA SEGUÍAN INGRESANDO NIÑOS/AS Y LA COORDINADORA DE TURNO HACIENDO MALAVARES PARA EL DESCANSO DE LOS NIÑOS, ("SACA NUEVE DE UNA CASA PARA LLEVAR A OTRA Y ASI 3 DE OTRA, ETC.") O SEA HASTA ESE DIA SEGUIA TODO IGUAL.

Los Cread son centros residenciales administrados directamente por Sename, donde todos los ingresos son derivaciones desde Tribunales de Familia. Cada centro está concebido como un espacio residencial para implementar las medidas de protección decretadas por la autoridad judicial, caracterizadas por su condición excepcional y provisoria, a las que sólo se recurrirá cuando los niños y niñas de entre 0 y 18 años deban ser separados de sus familias para la protección de sus derechos, al tiempo que se profundiza tanto el diagnóstico que dio origen a la medida como su situación sociofamiliar y de desarrollo individual, a fin de proponer los medios más adecuados para la pronta restitución de sus derechos. Una de las principales funciones de estos Centros de Reparación Especializada es asegurar una adecuada calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes atendidos, satisfaciendo sus necesidades básicas, psicológicas, sociales, de salud y de estimulación temprana, con el fin de promover su desarrollo integral y minimizar el impacto de la internación.

EN LO QUE SE REFIERE A LA RED PRIVADA DE COLABORADORES SE PRESENTAN TAMBIEN TRANSFERENCIAS QUE SON ABSOLUTAMENTE INSUFICIENTES PARA UNA ATENCIÓN ACORDE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS. RECORDEMOS QUE LISSETTE, FALLECIDA EN EL CREAD

GALVARINO, ESTUVO EN UNA RESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN MARIA AYUDA Y NO TUVIERON LOS RECURSOS PARA ABORDAR LOS PROBLEMAS QUE PRESENTABA.

HAY UN CONJUNTO DE MEDIDAS, QUE DESDE NUESTRA PERSPECTIVA, SE DEBEN ABORDAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD.

1.- CREAR MAS CREAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA:

VALORAMOS LA CREACIÓN DE UN CREAD EN ARICA. CREEMOS NECESARIO QUE EL SENAME DEBIERA, EN EL AMBITO DE LA PROTECCIÓN, TENER UNA OFERTA DIRECTA EN CADA REGIÓN DEL PAÍS, TAL COMO OCURRE EN LA REGIÓN METROPOLITANA, QUINTA, SÉPTIMA, OCTAVA Y NOVENA REGIÓN, ESTO EVITARÍA EL TRASLADO DE LOS CASOS MÁS COMPLEJOS A DISTANCIAS TREMENDAS, DESARRAIGANDO AL NIÑO, NIÑA O JOVEN DE SU FAMILIA, SITUACIÓN QUE SUCEDIA CON LAS JÓVENES DE ARICA. (TEMA QUE FUE CUESTIONADO POR LOS MISMOS PARLAMENTARIOS A TRAVES DE LA PRENSA) EN EL MOMENTO QUE SE EXPUSO EL INFORME UNICEF Y MAGISTRATURA.

BUENO HOY DIA PODEMOS DECIR QUE EN ARICA CONTAMOS CON UN CENTRO DE ADMINISTRACION DIRECTA, CREAD, NUEVO YA COMENZANDO A FUNCIONAR COMO OFERTA PARA NUESTROS NIÑOS/AS Y JOVENES DE 11 A 18 AÑOS.

ES NECESARIO SEÑALAR QUE TODOS LOS INGRESOS A NUESTROS CENTROS SON DEFINIDOS Y MANDATADOS DESDE LOS TRIBUNALES DE FAMILIA Y POR LO TANTO SOMOS UN APOYO A LA JUDICATURA DE FAMILIA.

2.- MÁS RECURSOS

FRENTE A TODO ESTE CUADRO HEMOS DEMANDADO, POR AÑOS, LA NECESARIA PREOCUPACIÓN DEL ESTADO, A LOS DISTINTOS GOBIERNOS Y PARLAMENTO PARA BRINDAR Y DOTAR AL SENAME DE LO NECESARIO PARA REALIZAR LA TAREA QUE LE MANDATA LA LEY. PERO QUE HA SUCEDIDO FRENTE A ESTO, NADA ABSOLUTAMENTE NADA, NI SIQUIERA SE HAN DIGNADO A QUERER DAR UNA MIRADA, UNA MIRADA PENSANDO EN QUE ESOS NIÑOS Y JOVENES SON LOS MAS VULNERADOS, ABUSADOS Y MALTRATADOS EN NUESTRA SOCIEDAD.

ESTA INDIFERENCIA DE MUCHOS CON LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA NOS HA LLEVADO A VIVIR ESTOS DOLOROSOS MOMENTOS, PORQUE NADIE SE IMAGINA COMO SE TRABAJA A DIARIO CON LOS NIÑOS/AS Y JÓVENES VULNERADOS, DONDE LA PRECARIEDAD REINA Y SE TERMINA HACIENDO LO QUE SE PUEDE, A COSTA DE MUCHOS SACRIFICIOS, ENTREGA, POR SOBRE TODO PREVALECE LA VOCACIÓN DE SERVICIO, LA CAMISETA PUESTA.

USTEDES CREEN RAZONABLE QUE CUANDO UN FUNCIONARIO LLEGA A TRABAJAR DEBA HACER EL ASEO DE LAS DEPENDENCIAS DONDE TRABAJA. EN VARIOS CENTROS NO SE CUENTA CON PERSONAL DE ASEO O ES ABSOLUTAMENTE INSUFICIENTE (ALBORADA, ARRULLO, FAE, ETC)

EN LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y JUSTICIA, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EL CONTEXTO DEL PROPOSITO DE CREAR UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD EN EL GOBIERNO ANTERIOR PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, HEMOS RECONOCIDO LA COMPLEJA SITUACIÓN DE NUESTRO SERVICIO, EN ESA OPORTUNIDAD CLARAMENTE DIJIMOS QUE:

“EL PROYECTO NO ABORDA LA ESCASA PLANIFICACIÓN E INEXISTENCIA DE UNA RED SOCIAL QUE DE SOPORTE A LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES. ASÍ SE EVIDENCIA EN LOS DIVERSOS CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y COLABORADORES, DONDE NO EXISTEN

LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS QUE DEN RESPUESTA AL SUJETO ACTUAL DE ATENCIÓN, QUIENES POSEEN ALTOS NIVELES DE COMPLEJIDAD, REQUIRIENDO UN ABORDAJE ESPECIALIZADO, CON NECESIDADES DE ATENCIÓN MULTIPROFESIONAL”

ESTUVIMOS PARTICIPANDO DE LA DISCUSIÓN, EN LA COMISIÓN DE CONSTITUCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, UNA REFORMA PARA EL SENAME, PERO ESTA REFORMA, LO REITERAMOS, NO PASA POR LA MERA SEPARACIÓN ORGÁNICA DEL SERVICIO, PUES SE REQUIERE ASUMIR LAS FALENCIAS QUE HOY TIENE EL SENAME, EN MATERIAS TALES COMO DÉFICIT PRESUPUESTARIOS, PARA ADMINISTRACIONES DIRECTAS Y TRANSFERENCIA A COLABORADORES, DE PERSONAL, DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN QUE NO PERMITE UNA ATENCIÓN QUE FAVOREZCA EL TRABAJO CON NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES, GRAVES FALENCIAS LEGISLATIVAS, INCLUYENDO MODIFICACIONES URGENTES A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES, PARA ADEMAS FOCALIZAR EL SUJETO DE ATENCION EN MENORES DE EDAD Y NO COMO ES HOY DONDE EN PARTE IMPORTANTE DE LOS CENTROS ATENDEMOS A JOVENES MAYORES DE 21 AÑOS, DE IGUAL MODO EXPRESAR QUE EL SERVICIO PRESENTA PROBLEMAS GRAVES DE GESTION.

ADEMAS, SE REQUIERE CON URGENCIA **UNA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA**, EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

ESTE CONJUNTO DE NECESIDADES INMEDIATAS NO SE RESUELVEN CON SOLO SEPARAR EL SERVICIO, MANTENIENDO LAS ACTUALES CONDICIONES EN ESTOS ASPECTOS.

DE MANERA PERMANENTE SE ESTAN DANDO SOLUCIONES DE PARCHE AL SENAME SE REQUIERE, EN EL MARCO DE UN PROCESO PARTICIPATIVO DISEÑAR UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD QUE REPRESENTA DE VERDAD UN AVANCE SUSTANTIVO PARA TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASI COMO PARA TODO EL CONJUNTO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS QUE, TANTO EN EL AMBITO PUBLICO Y PRIVADO, SE DESEMPEÑAN EN ESTA AREA.

NO PODEMOS TERMINAR NUESTRA INTERVENCIÓN SOBRE NUESTRA VISIÓN CRITICA DE QUIENES HAN CONDUCTIDO AL SENAME. LA DIRECTORA SALIENTE, LO DIJIMOS EN LA SESIÓN DESARROLLADA EN LA SESION ESPECIAL DE ESTA COMISIÓN EN EL CREAD GALVARINO, NO HÁ SIDO CAPAZ DE COLOCAR LAS PRIORIDADES, EN RESOLVER LOS PROBLEMAS BASICOS Y LOS ESTRUCTURALES DEL SENAME. SOLO HÁ ACTUADO EN ESTE ESPACIO PARA PRIVILIGIAR, EN LA DN O EN LAS REGIONES, LO POLITICO POR SOBRE LO TECNICO. ASI SE HA ADMINISTRADO EL SENAME, POR LO TANTO NO ENTENDEMOS QUE SE HAYA NOMBRADO COMO DIRECTOR NACIONAL A QUIEN FUERA SU JEFE DE GABINETE, DIRECTO RESPONSABLE DE MUCHAS SITUACIONES QUE HEMOS TENIDO EN EL SERVICIO, EN ESTOS 2 AÑOS COMO: EN SU LLEGADA SACAR DIRECTORES DE CENTRO DE CARRERA, JEFE DE AUDITORIA, COLOCAR DIRECTORES DE CENTRO Y REGIONALES SIN COMPETENCIAS TECNICAS Y AGREGAR A ESTO QUE CUANDO REALIZAMOS LAS DENUNCIAS EN CADA CASO, SOLO HAN REFORZADO LA MANTENCION DE ESTAS PERSONAS POR COMPROMISOS POLITICOS, QUE ADEMAS EN ESAS REGIONES SE VIVEN SITUACIONES MUY COMPLEJAS, COMO IQUIQUE, RANCAGUA, VALDIVIA, TALCA, CONCEPCIÓN, SANTIAGO, LIMACHE, VALPARAISO, ETC.. EJEMPLO CARTA DE VIOLACION DE DDHH EN IQUIQUE, VALDIVIA CON DIRECTORA INCOMPETENTE.

CON LA INSTALACION DE ESTE DIRECTOR, PARA ESTA ASOCIACION ES UN CLARA MANIFESTACIÓN DE GATOPARDISMO.(TODO CAMBIA PARA QUE

TUDO SIGA IGUAL). ASI LO SIENTEN LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE SENAME

TENEMOS HOY PRIORIDADES URGENTES, EN LOS CENTROS SE HA DEJADO DE REALIZAR INTERVENCIÓN CON LOS JÓVENES, PORQUE A LOS PROFESIONALES LOS TIENEN EN MULTIPLES TAREAS, PSICOLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES, EDUCADORES, SUPERVISORES, ABOGADOS, NUESTROS FUNCIONARIOS/AS ESTAN CANSADOS, ENFERMOS, COMO PUEDE SER QUE EN LOS CENTROS APARTE DE TRABAJAR 24 Y 36 HORAS, NO SE PUEDAN TOMAR SUS VACACIONES, APENAS 10 DIAS SI ES QUE SE LAS OTORGAN.

PARA DIRIGIR EL SERVICIO NECESITAMOS DIRECTIVOS CON EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO TECNICO Y REAL COMPROMISO PARA CON LO QUE ES LAS OBLIGACIONES Y NUESTRA RESPONSABILIDAD CON NUESTROS NNA Y CON EL COLECTIVO DE FUNCIONARIOS DEL SENAME.

ESTAMOS CON TODO NUESTRA DISPOSICIÓN PARA UNA NUEVA ETAPA, PERO SE REQUIERE UN GIRO RADICAL A LO QUE EN LA ACTUALIDAD SE HACE. ESTO ES RESPONSABILIDAD DE TODOS Y TODAS Y NO SOLO DE QUIENES TRABAJAMOS EN EL SENAME.

SE REQUIERE RECONOCER LAS GRAVES DIFICULTADES TECNICAS Y DE GESTION QUE TIENE EN LA ACTUALIDAD EL SENAME Y DONDE, HAY QUE DECIRLO CON CLARIDAD, LAS ACTUALES AUTORIDADES SOLO LAS HAN INCREMENTADO.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE SENAME AFUSE

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

RUT AFUSE N° 73.330.200-3

HUERFANOS 587

FONO FAX 398 4013 E-mail:

afuse@sename.cl

www.afuse.cl

15 de junio de 2016

PRESENTACIÓN AFUSE PLAN PROTEGE

SEÑOR PRESIDENTE COMISIÓN DE DDHH DEL SENADO
SEÑORES SENADORES Y SENADORA

HEMOS SENTIDO LA OBLIGACIÓN DE EXPONER NUESTRA VISIÓN ACERCA DE UNA PROPUESTA QUE LA CONSIDERAMOS ABOLUTAMENTE INSUFICIENTE, ERRADA Y QUE NO ES CAPAZ DE ABORDAR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE EN LA ACTUALIDAD AFECTAN AL SENAME.

DESDE NUESTRA PERSPECTIVA ES LA TIPICA REACCIÓN DE LA AUTORIDAD DE TURNO, DE LO QUE YA ESTAMOS ACOSTUMBRADOS, PARA SALIR DEL PASO PERO SIN CONVICCIÓN Y SIN EL PROPOSITO DE ABORDAR LOS VERDADEROS PROBLEMAS DE FONDO QUE AFECTAN AL SENAME Y CON UNA MIRADA A LARGO PLAZO.

CONTEXTO DEL SENAME

LA SENSACIÓN QUE SE HA INSTALADO ES QUE TODO ES MALO Y ADEMAS LOS RESPONSABLES SOMOS QUIENES TRABAJAMOS EN SENAME. CON ELLO SALVAN SUS RESPONSABILIDADES OTROS ACTORES, COMO JUDICATURA, SALUD, EDUCACIÓN Y AUTORIDADES DE TURNO, etc.

PRIMER DATO RELEVANTE EN CIFRAS..NOS REFERIREMOS SOLO AL ÁREA DE PROTECCIÓN QUE HA SIDO DE PREOCUPACIÓN DE ESTA COMISIÓN:

Número de NNA atendidos el 2015, en programas y residencias del DEPRODE. 199. 111 NNA .

De ellos solo el 1,38% ingreso a Centro de Administración Directa CREAD

Y el 98,6% en programas de instituciones privadas (Maria Ayuda, Codeni, Fund. Mi Casa, Hogar de Cristo, Opción), etc..

RELEVANCIA DE OTRAS LINEAS EN AMBITO DE LA PROTECCIÓN Y QUE HAN FAVORECIDO UNA DISMINUCIÓN DE LAS RESIDENCIAS.

MODALIDADES	Atenciones	Porcentaje %
Administraciones directas: los CREAD son Centros de Reparación Especializada de Administración Directa de atención de tipo residencial. El sujeto de atención de esta modalidad presenta vulneraciones asociadas a una alta complejidad.	2.753	1,38
Centros residenciales : Los centros residenciales son aquellos destinados a la atención de los niños, niñas y adolescentes privados o separados de su medio familiar, que tiene por objeto proporcionar de forma estable a los niños, niñas y adolescentes separados de su medio familiar Son ejecutados por organismos colaboradores que reciben financiamiento de Sename a través de la Ley de Subvenciones Nº20.032.	11.492	5,8
Oficinas de Protección de Derechos (OPD): están definidas como "instancias de atención ambulatoria de carácter local, destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes, a contribuir a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y al respeto de los derechos de la infancia". Las OPD son el dispositivo de atención básico, articulador y que encadena las derivaciones entre los programas de protección del SENAME, a fin de dar respuesta a la atención a los NIÑOS Y NIÑAS que han sido vulnerados en sus derechos, a la prevención comunitaria y al fomento de la participación de la población infantil.	52.289	26,3
Diagnóstico (DAM): Ante una vulneración de derechos de un niño, se realiza una denuncia. Tribunales define las medidas cautelares y deriva el caso a Diagnóstico Ambulatorio para determinar a través de un profesional especializado, las vulneraciones, daños y riesgos a los que se expone el niño, pericias de protección (a solicitud de los Tribunales de Familia), pericias para la acción penal (a solicitud del Ministerio Público), e informes técnicos para la toma de decisiones en el ámbito de Justicia Juvenil.	36.843	18,5
Programas (de intervención ambulatoria): Estos programas responden a tres tipos de casos: baja, mediana y alta complejidad. Están enfocados en la reparación de daños asociados a violencia física, sexual, psicológica, negligencia, inhabilidad parental, entre otras. Centran su accionar en la protección de los derechos de estas víctimas, promoviendo su recuperación integral a través de una intervención especializada de reparación de las experiencias abusivas que se hayan experimentado, asegurando la interrupción de las vulneraciones y la protección adecuada en el proceso.	95.735	48, 1
Total	199.111	100

De este cuadro podemos concluir que los NNA que se encuentran en modalidad residencial **solo representan el 7,18 % de los niños atendidos, pero por lo mismo resulta incomprensible que no se le haya otorgado la prioridad que se requiere.**

En lo que se refiere a los NNA que nos corresponde atender es necesario precisar que son aquellos que se encuentran más afectados tanto desde el punto de vista de vulnerabilidad social, de salud, psiquiátrico y conductual, los cuales en su gran mayoría vienen de instituciones privadas que no han contado con los recursos y el personal para trabajar con ellos.

Ello significa que todas/os nuestras/os funcionarias/os que se desempeñan en estos centros, de todos los estamentos, sufren un gran desgaste físico y emocional, además de frecuentes agresiones como ayer en CREAD Entresilos de Talca donde 2 educadores fueron mordidos y golpeados por un par de niños. Son frecuentes que estos niños y jóvenes, en sus descompensaciones, destruyan dependencias y los bienes de los funcionarios.

Por ello nos parece necesario hacer un reconocimiento a nuestros funcionarios que trabajan hoy en los CREAD, de todos los estamentos, quienes hoy a pesar de la precariedad con que opera el sistema, logran cada día en los 12 CREAD atender a estos NNA con mucho compromiso y esfuerzo.

OPINION ACERCA DE LAS PROPUESTA DEL PROTEGE:

- Desinternación.**

Si revisamos el siguiente cuadro, podemos ver que desde la llegada a la Democracia, 1990, se ha generado una política de desinternación.

Modalidad	1990	2004	2016
Ambulatoria	38%	68%	93%
Residencial	62%	32%	7%

EL SIGUIENTE MUESTRA UN ESFUERZO INSTITUCIONAL DE MÁS DE 2 DECADAS DE TERMINAR CON LOS LLAMADOS HOGARES DE MENORES, CON 45 mil NNA INTERNOS A LOS POCO MÁS DE 11.000 ACTUALES EN RESIDENCIA.

Atenciones efectuadas entre año 2006 y el 2015:

MODALIDADES	2006	2015	OBSERVACION
Administraciones directas:	7349	2.753	Los niños, niñas y adolescentes atendidos han disminuido en centro administrado DIRECTAMENTE a un 37%.
Centros residenciales:	20.049	11.492	Los NNA atendido en residencia han disminuido en un 43%, lo anterior por las políticas de desinternacion propiciadas desde el año 1990.
Oficinas de Protección de Derechos (OPD):	43.596	52.289	La creación de nuevas OPD ha permitido atender a mas NNA
Diagnóstico (DAM):	1.188	36.843	Se ha aumentado significamente las pericias realizadas para los Tribunales de Familia y Fiscalía.
Programas (de intervención ambulatoria):	8.454	95.735	Se ha aumentado la cobertura en un 82% en programas ambulatorios, orientados a la reparación en maltrato y el trabajo en competencias parentales. (PRM – PPF- PIE)
Total	161.665	199.111	Se ha aumentado la cobertura en un 28 % estos últimos 6 años.

En este cuadro podemos ver, que existe una disminución significativa de los NNA ingresados a centros de administraciones directa CREAD, disminuyeron a un 37% en relación al 2006, atendiendo a NNA de alta y mediana complejidad de distinto orden.

En relación a los centros residenciales privados, los NNA atendidos han disminuido en 43%.

De acuerdo a lo anterior podemos ver que este proceso que se inició el año 1990, en ningún caso constituye una política o una estrategia generada solo por la administración actual o solo por el Consejo de Infancia.

Si bien se les reconoce a estos últimos una focalización en los niños menores DE 6 años, el **proceso de desinstitucionalización comenzado en los 90 ha tenido a la fecha resultados significativos en devolver a los niños, niñas y adolescentes el derecho a vivir en familia**, además ha disminuido el número de oferta residencial, ha disminuido la cantidad de NNA por residencias, y ha disminuido significativamente los tiempos de permanencias.

Existe consenso entre los que trabajamos en esta área, que el perfil de las familias y niños/as actualmente presenta un mayor daño y por ende requiere un mayor desarrollo de las modalidades residenciales a fin de hacer posible focalizar, especializar y disponer de mayores y mejores recursos. **Esto no lo contempla el Protege.**

Proponemos 4 medidas, que pueden ser de aplicación inmediatas, para mejorar Residencias OCAS:

Para llevar a cabo este proceso solo se tiene que modificar el reglamento de la ley 20032 de Subvenciones, terminar con los actuales convenios y licitar nuevamente con nuevas exigencias, esto podría hacerse en menos de 6 meses, que ES mucho menos tiempo que EL QUE IMPLICA discutir leyes y nueva institucionalidad, que viene siendo anunciada desde el año 2000.

1. Así, como se hizo el 2012, se modifique el Decreto que regula los montos de subvención. Ese año, el valor base de la USS se incrementó progresivamente en un 7%, 10%, 10% y 10%, durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015, eso se puede hacer ahora.

Si esta modificación se hizo mediante un decreto, se podría hacer nuevamente, pero debiera ser un cambio que efectivamente mejore los recursos para asegurar condiciones básicas, con un buen estándar de atención a los NNA y que el personal tanto profesional como técnico, pueda ser técnicamente calificado, con sueldos que disminuyan la rotación y permitan la especialización, y a su vez se garantice un proceso de intervención sin interrupciones.

Proponemos revisar y readecuar la banda de subvención vigente, pues no hay relación entre los montos asignados a proyectos ambulatorios especializados y los residenciales, en atención a los requerimientos que cada modalidad implica. A consecuencia de ello, tenemos que las cuentas corrientes de la Residencias terminan mensualmente con saldo \$0 a diferencias de los programas de especialización en maltrato, que terminan con saldo a favor, existiendo instituciones colaboradoras que registran millones por concepto de empozamiento en sus cuentas.

2. Una segunda propuesta, sería que todas las residencias sean consideradas en la Modalidad Residencia Especializada para Mayores (REM) y Proyecto Especializado en Reparación (PER), que es la que otorga la mayor cantidad de recursos, y es lo que durante estos últimos años con esfuerzo se ha realizado para poder entregar mayores recursos financieros y contratar mayor número de profesionales (incluido personal médico psiquiatra o neurólogo) y a su vez, lograr mejores resultados en los procesos de intervención. Esto significa entre un 30 a 40 % MAS de subvención, POR CADA RESIDENCIA.

3. Una tercera propuesta, complementaria con la anterior, es poder contar con Proyectos de Fortalecimiento Familiar (al interior de las Residencias), que permitan complementar la labor que realizan los equipos de residencia y de esta manera disminuir los tiempos de internación, estos proyectos fueron ejecutados y se terminaron, por decisión del Servicio.
4. Además, se debiera eliminar la separación de Valor fijo y de Valor Variable de la subvención, lo anterior considerando que si una residencia tiene una cobertura de 20 y egresa niños por su trabajo técnico y no tiene nuevos ingresos disminuirá la subvención a recibir, lo que es perverso toda vez que castiga el buen desempeño disminuyendo la calidad de la atención.

Proponemos en relación a nuestros Centros de Administración directa CREAD de aplicación inmediatas:

1. Se debe cubrir las brechas de personal reconocidas por el propio Director Nacional, donde informa a esta comisión que serían 371 los cargos faltantes de todos los estamentos, que asegure calidad de atención en todas las áreas. Se debe terminar con las inhumanas jornadas de 24 o 36 horas seguidas, lo que incide directamente en la salud mental de los mismos y por ende en la atención entregada a los NNA.
2. Se debe fortalecer la capacitación de nuestros funcionarios y funcionarias para atender NNA de complejidad conductual o psiquiátrica.
3. Se deberá proveer en forma inmediata los reemplazos los cargos faltantes de centros de AADD, eliminando criterios como que solo se reemplazan licencias médicas larguísimas.

4. Se requiere que los procesos de selección de personal sean transparentes y técnicamente sustentados que garanticen contratar funcionarios con experiencia y conocimientos exigidos por las bases técnicas de los concursos.
5. Se deben instalar CREAD en todas las regiones del país. A modo de ejemplo Coyhaique no tendrá CREAD ni Residencias, por lo cual los tribunales de familia están derivando a los CREAD de Temuco, con todo lo que ello implica de desarraigo familiar. Eso es una grave vulneración.

- **Creación de la Defensoría de Infancia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

Estamos de acuerdo con la figura del Defensor del Niño, instancias que vele por la protección y respecto de los derechos de niños, niñas y adolescentes.(observación efectuada por Naciones Unidas, Mesa de ONG, Comité Consultivo, Panel de Expertos, entre otros)

Nuestras Propuestas en el ámbito institucional:

Alta Dirección Pública:

En la presentación de la UNICEF efectuada a esta Comisión, colocaron énfasis en el carácter especializado de nuestra institución. La historia nos dice que esto no ha sido la prioridad de los diversos gobiernos de turno. Cabe señalar que en la actualidad esto ha llegado al extremo donde casi todos los cargos son por consideraciones políticas y no técnicas.

Por ello consideramos que dentro de las materias legislativas se requiere incorporar al Servicio en el sistema de Alta Dirección Pública. En El Mercurio del domingo, un grupo políticamente transversal de profesionales e intelectuales señala textualmente que se requiere de " un Consejo y un director del más alto nivel, seleccionado por mecanismos afines a la Alta

Dirección Pública, que debe hacerse cargo de la gestión y la reformulación de esta institución, con poderes y recursos suficientes para producir la transformación requerida".

Así no tendremos Directores Nacionales y regionales venidos de Isapres, Jefes de Unidades relevantes que son expertos electorales, como lo es el señor Miguel Azar, actual Jefe Nacional de Supervisión, Directores Regionales y de Centros de AADD con ninguna experiencia en el área. Por lo tanto, proponemos, para un Servicio esencialmente especializado, validar la promoción interna y reclutar personal con formación y experiencia en el área.

- **Supervisión.**

Se plantea respecto de la supervisión:

Supervisión:

- Se aumentará frecuencia y número de supervisiones y supervisores a residencias, además de dar apoyo técnico para su mejor funcionamiento desde SENAME.
- Definición clara del rol del supervisor + supervisión unificada, manteniendo una coordinación permanente con las distintas instancias del Servicio.

Con respecto a la frecuencia de Supervisión que plantea el Plan Protege:

El Protege va en contra de toda racionalidad, pretende con la circular 008 de la Dirección Nacional de enero del presente año, llevar adelante la denominada supervisión unificada, a través de un sistema que unifica supervisión financiera y técnica, con lo cual se pierde el desarrollo que dicho cargo ha tenido a través de muchos años con un sin número de capacitaciones destinadas a especializar a los funcionarios.

La supervisión técnica a lo largo de los años ha logrado un desarrollo suficiente. Sin embargo, en cada administración se propone una forma nueva de supervisar, con instrumentos y lineamientos en permanente modificación y sin las correspondientes evaluaciones, una muestra de ello es lo ocurrido en el año 2013 en donde en el año calendario el instrumento de supervisión fue modificado 4 veces. Con cada nueva autoridad se le resta valor a la experiencia acumulada, descubriendo en cada periodo la panacea y generando la sensación en los trabajadores de estar siempre empezando. Hoy, hay aprendizajes, protocolos, instructivos y definiciones de la supervisión que son valiosos, técnicamente coherentes y sustentados que deben seguir desarrollándose. Por lo tanto, estimamos que la propuesta del Protege, sólo viene a repetir lo antes señalado y no tiene sustento técnico ni diagnóstico que lo justifique.

En relación a la frecuencia de supervisión, es importante señalar que, esta frecuencia ha ido aumentando con el correr de los años, de acuerdo a los Lineamientos del Departamento de Protección de Derechos, es así que respecto de las modalidades, la frecuencia es la siguiente.

Residencias: Cada residencia es supervisada mensualmente, además de una supervisión trimestral nocturna o de fin de semana, es decir como mínimo son 16 supervisiones al año.

Adicionalmente, en caso de ocurrir alguna vulneración de derechos a alguno de los NNA residentes se activará la circular nº 2308 o 2309, la que implica presencia del supervisor en el centro dentro de 24 horas de ocurrido el hecho.

En el ámbito financiero, el Servicio realiza un monitoreo mensual de las rendiciones de cuenta de las residencias, y se efectúan supervisiones por parte de supervisores financieros a estas.

Por su parte, profesionales de las Unidades de adopción, donde existen niños menores de 9 años supervisan las residencias a lo menos cuatro veces en el año.

Se suma a lo anterior, el que Magistrados y Consejeros Técnicos visitan las residencias tres veces al año, donde se levantan informes, cuyas observaciones (no siempre técnicas: calidad de las ollas, sistemas depilatorios, estado estacionamientos de profesionales, presencia de mascotas, exigencia de contratación de personal no comprometido por la OCA y no exigido en bases de licitación, etc.) son revisadas y respondidas por el Servicio.

Por lo tanto, creemos que un simple aumento de la frecuencia de supervisión no resolverá el problema que presentan estas residencias, en relación al tema técnico. Es más, aumentar la frecuencia solo conlleva a constatar en un mayor número de ocasiones observaciones que dicen relación con la problemática estructural de la falta de un financiamiento digno acorde a los requerimientos de la complejidad de los NNA que hoy se encuentran en residencias.

Con respecto al Rol del Supervisor:

Sobre esta materia es necesario precisar que, desde el Servicio, existen distintos documentos emitidos por las autoridades de turno donde se entregan los lineamientos técnicos cada año, para lo cual se cuenta con instrumentos diferenciados por modalidad, existen diferentes protocolos (de acogida, de intervención en situaciones de crisis, de visitas, de administración de medicamentos, de acercamiento familiar, estándares de calidad de vida, etc), que son exigidos a los programas, y especialmente a las residencias.

En relación a esto, proponemos enfatizar la necesidad de dar especialización al cargo y definir el rol de asesor versus el de fiscalizador.

No se estima razonable concentrar supervisión financiera con la técnica. Sí, dar mayor importancia a la supervisión financiera, tal como se lo planteamos a la dirección del Servicio, en virtud a lo que establece la propia

ley orgánica, a los altos recursos transferidos y a la responsabilidad de garantizar que los mismos vayan efectivamente a los NNA.

Respecto de la supervisión Unificada, se plantea que exista una sola Unidad, de la cual dependan profesionales de las tres unidades técnicas, además de la financiera. Para nosotros esta **unificación no tiene lógica, pues desde el año 2000 aproximadamente existen departamentos técnicos separados (DJJ, DEPRODE y adopción), con sus propios equipos y especializados. Esta propuesta**, incluso con dependencia de distintos Ministerios, como el de Justicia y Desarrollo Social, no ha sido trabajada con los principales involucrados, los supervisores/as y sus respectivas asociaciones.

• **Salud.**

Salud:

- Se entregará atención inmediata y priorizada para 200 casos levantados como urgentes por SENAME (casos de salud mental que puedan implicar algún riesgo personal o para otros).
- Se realizarán supervisiones y asesoría técnica a las Unidades de Salud que dependerán del Ministerio de Salud al interior de los centros de administración directa del SENAME.
- Se elaborará un proyecto de salud integral, de manera conjunta por Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, SENDA, SENAME y Consejo de la Infancia para 5 servicios de salud del país, con énfasis en salud mental.

Sobre esta materia no hay ninguna respuesta a la fecha para los 200 casos. Es deber del Estado como Garante dar respuesta a los requerimientos de salud de los NNA, sin embargo en lo que concierne a la atención especializada en áreas como la atención en salud mental, oncológica, dental, etc, como país estamos en déficit.

Por lo tanto, el Ministerio y su oferta debe hacerse cargo de dar respuesta adecuada y oportuna, para lo cual no solo debe colocar a disposición su actual oferta, debe generar mayor cantidad de camas para desintoxicación, internación en corta estadía, principalmente para los NNA en el área de protección, debido a que los infractores, sí cuentan con mayor oferta. Lo

mismo debiera hacer SENDA, aumentando los programas ambulatorios, que no existen en todas la comunas. Demandamos, que los convenios que suscribe SENAME con salud, se traduzcan en respuestas locales concretas, con financiamiento, personal, infraestructura y equipamiento, pues se estima que el impacto respecto de la calidad y cobertura de atención no será significativo en tanto la disposición de salud no se traduzca en un cambio y/o redefinición de las normas técnicas que definen el sujeto de atención de sus diversos dispositivos, las que hoy claramente excluyen a los NNA provenientes de residencia. Requisitos como ser mayor de 15 años, tener un adulto familiar que comparezca a la atención y ser infractor de ley, restringen la atención de una importante proporción de los NNA residentes en las diversas modalidades de protección.

Esfuerzos de unificación de criterios con el Poder judicial:

En la Coordinación con el Poder Judicial se observan dificultades relacionadas con falta de consistencia entre jueces y/o consejos técnicos, debido a que se observa una mirada rígida y normativa en relación a las familias, mientras que otros, solicitan o promueven el apoyo a éstas aunque presenten clara inhabilidad parental.

Con el Poder Judicial, se propone realizar un mayor trabajo intersectorial, orientado a establecer flujos estandarizados; espacios de capacitación en temáticas atingentes (desarrollo evolutivo, enfoque de derechos, conocimiento y circuitos de la oferta, etc) (Extracto tesis para optar al grado de magister , Dávila y Ortiz, 2012)

- **Plan de transferencia de programas**

- **Transferencia de Programas de Infancia desde SENAME a Ministerio de Desarrollo Social:**

Manifestamos sobre esta materia nuestro absoluto rechazo, por los siguientes motivos:

1. **No conocemos el diagnostico** para esta toma de decisión, el cual considera el traspaso de algunos programas al Ministerio de Desarrollo Social, se señala a las OPD y Familias de Acogida Especializado, respecto de los Centros de Diagnósticos Ambulatorios(DAM) a el SML. Es más, no se comprende la relación que existe entre derivar a otro dispositivo de Estado estas modalidades y una mejora en la calidad de vida de los NNA en residencia.

Si uno revisa el circuito establecido por el Servicio y su Ley de Subvenciones, en el caso de las OPD, es el **dispositivo de atención básico, articulador y que encadena las derivaciones entre los programas de protección del SENAME**, a fin de dar respuesta a la atención a los NIÑOS Y NIÑAS que han **sido vulnerados en sus derechos**.

Respecto de los centros de Diagnósticos,(DAM) que elaboran pericias para Fiscalía y Tribunales de Familias, están orientados a determinar o proponer alternativas de derivación a la red SENAME.

Respecto de los Programas FAE, Familia de Acogida Especializado, estos son por una medida judicial, alternativa a la residencial, por lo tanto el que se cambien a otro Ministerio, no parece lógico. Más aun si es una modalidad que está en la lógica de la desinternación, que lleva el Servicio trabajando desde el año 90.

Finalmente, las modalidades que se pretende traspasar tiene una frecuencia de supervisión trimestral, por lo tanto, si la premisa es que el traspaso de estas modalidades a otros servicios o ministerios se

traducirá en una posibilidad de otorgar mayor supervisión a las residencias, es un supuesto errado, ya que insistimos el problema de las residencias no es una cuestión de supervisión sino de estructura de financiamiento.

Finalmente respecto de este último punto surgen las siguientes inquietudes:

¿Quien asumirá la supervisión de estos programas, si fueran trasladados a otros Servicios y Ministerios?

¿Están preparadas esas instancias para asumir la cantidad de proyectos y profesionales que trabajan en estos?

¿Cómo se relacionaran con instancias judiciales si antes no lo hacían?

¿Cuál es la opinión de judicatura respecto de estos cambios?

FINALMENTE PRESIDENTE, TENEMOS LA CONVICCIÓN QUE SOBRE ESTA MATERIA MÁS QUE ACTUAR SE REQUIERE PENSAR. HACER PARTICIPES A QUIENES SON LOS OPERADORES DEL SISTEMA Y EN EL CASO DEL SENAME, A QUIENES SOMOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE CARRERA, CON OPINION, SUSTENTADA EN LA EXPERIENCIA ACUMULADA Y, DONDE A LA FECHA, HA EXISTIDO NULA PARTICIPACIÓN.

DE IGUAL MODO NOS ASISTE LA CONVICCIÓN QUE SE REQUIERE MEJORAR LA GESTIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL SERVICIO, SOBRE LO CUAL LAS ACTUALES AUTORIDADES DEL SENAME NO HAN ESTADO A LA ALTURA DE LAS NECESIDADES DE ESTE SERVICIO Y EL DENOMINADO PLAN PROTEGE POCO APORTA EN ESTA LINEA.

GRACIAS PRESIDENTE.